

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 11 DE ENERO DE 1978

NÚM. 8

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente a la colocación de 14 vallas publicitarias efectuadas por Industrias Mendoza, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 22 de diciembre de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

6136 Núm. 2871.—460 ptas.

Administración del "Boletín Oficial" ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro Postal o Telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1978, entre las fechas del 1.º de enero al 10 de febrero de 1978.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros días del mes de enero de 1978, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de las suscripciones es el siguiente:

Trimestre	600 Ptas.
Semestre	900 "
Año	1.200 "

León, 16 de diciembre de 1977.—El Interventor, Pedro Alonso Martínez. 5962

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

Don Segundo Cabrereros Aparicio, D. Félix González y D.^a Avelina Alvarez, vecinos de Ardón (León), solicitan la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 0,31 l/seg. de aguas derivadas del río Esla, en término municipal de Ardón (León), con destino al riego de una superficie de 0,3841 Has.

INFORMACION PUBLICA

El sistema a emplear será:

Toma directa de las aguas mediante grupo motobomba, situado sobre un pozo a construir a 16 mts. de la margen del río Esla y riego final por pie.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927 a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, c/. Muro, n.º 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 29 de diciembre de 1977.
El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

6195 Núm. 2870.—720 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de renovación de aceras en varias calles de la Zona Sur y de las de urbanización de las calles Demetrio de los Ríos, León XIII, Marcial Pincerna y Arcediano Saldaña, ejecutadas por los contratistas D. José García Gómez, las primeras y las restantes por la Empresa Firmes y Caminos, S. A., y habiendo por ello de efectuarse la devolución a los expresados de las fianzas que constituyeron para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 30 de diciembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

32 Núm. 13.—500 ptas.

*Ayuntamiento de
Palacios del Sil*

Habiendo sido aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre actual, las Ordenanzas que seguidamente se señalan, así como sus correspondientes tarifas, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, a efecto de reclamaciones:

1.—Ordenanza sobre el recargo municipal sobre el impuesto estatal de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

2.—Ordenanza sobre el recargo municipal sobre el impuesto estatal de la Contribución Territorial Urbana.

3.—Ordenanza sobre recargo municipal sobre el impuesto estatal sobre el Rendimiento del Trabajo Personal de Profesionales y Artistas.

4.—Ordenanza sobre contribuciones especiales.

5.—Ordenanza del Impuesto Municipal sobre gastos suntuarios.

Palacios del Sil, 27 de diciembre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 6193

Entidades Menores

Junta Vecinal de Santalavilla

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de maderas en el monte de U. P. número 302 de la pertenencia de este pueblo de acuerdo con el siguiente detalle:

Especie: Nogal; número de pies señalados once; volumen aproximado 20 m. cúbicos; volumen leñoso 10 estéreos; precio base de licitación 180.000 pesetas; precio índice 225.000 pesetas; garantía provisional 5.400 pesetas; hora del acto, a las doce de la mañana en la Casa Concejo.

La garantía definitiva ascenderá al 6% del precio de adjudicación.

El que resulte rematante estará obligado a la obtención de la licencia de aprovechamientos forestales, previo pago de las correspondientes tasas y exacciones parafiscales, licencia que será expedida por la Jefatura Provincial del ICONA de León. Igualmente quedará obligado al pago del importe de los anuncios de subasta y demás gastos que figuren en el pliego de condiciones económicas.

El aprovechamiento finalizará el 31 de diciembre de 1978, y se realizará a riesgo y ventura del rematante, siempre con sujeción al Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas, para la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA de León publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 122 de 30 de mayo de 1975 y al pliego de condiciones económicas redactado por esta Entidad.

Por tratarse de aprovechamiento maderable, queda también sujeto al

Pliego Especial para aprovechamientos maderables, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 123 de fecha 31 de mayo de 1975 y en el Boletín Oficial del Estado núm. 199 de fecha 20 de agosto de 1975.

El acto de apertura de plicas, tendrá lugar el día siguiente de haber transcurrido veinte días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL. La presentación de las plicas finalizará a las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

A las plicas de proposición se unirán, en sobre aparte, el justificante de haber hecho el depósito de la fianza provisional, una declaración de no estar incurso en las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, los documentos que le facultan para asistir a la subasta en representación de tercero y el justificante de estar al corriente del pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial en el correspondiente epígrafe.

Las plicas se ajustarán al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

D. de años de edad, con D. N. I. núm. natural de y residente en calle núm. ... (en representación de lo cual acredita con) al corriente de la Tarifa Fiscal del Impuesto Industrial, epígrafe conociendo los pliegos de condiciones a los que está sujeto el aprovechamiento, que me comprometo a cumplir, en relación con la subasta del aprovechamiento de maderas anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha en el monte número de U. P., perteneciente al pueblo de ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma del interesado.

Si esta primera subasta resultara desierta, por falta de licitadores o por anulación válida, se celebrará una segunda subasta, a los ocho días hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santalavilla, 2 de enero de 1978.—El Presidente, Primitivo Guerra Rodríguez.

42 Núm. 14.—2.060 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 497/77, se tramitan

autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Hispano Americano, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra don César Orejas Ibán, vecino de León y su esposa doña María del Carmen Martínez Orejas, en reclamación de seis millones cuatrocientas mil pesetas (6.400.000) de principal y otros dos millones quinientas mil más para gastos y costas, y en cuyo procedimiento, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son así:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador D. José Muñiz Alique y dirigido por el Letrado D. Alejandro Conty, contra D. César Orejas Ibán y doña María del Carmen Martínez Orejas, vecinos de León, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de seis millones cuatrocientas mil pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don César Orejas Ibán, y María del Carmen Martínez Orejas y con su producto pago total al ejecutante Banco Hispano Americano, S. A., de los seis millones cuatrocientas mil pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a dichos demandados, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo el presente que firmo en León, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

60 Núm. 20.—1.400 ptas.

★ ★

Cédula de citación

Conforme lo tiene acordado S. S.ª, en el ramo de prueba de la parte actora, dimanada de los autos de juicio de menor cuantía núm. 478/77, seguido a instancia de D. Alfredo Fernández González, mayor de edad, casado y vecino de Trobajo del Camino, estando representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida Carrillo, contra D. Jesús Aller Cea, mayor de edad, casado y

con último domicilio en Trobajo del Camino, calle Menéndez Pidad, número 3, y hoy en desconocido paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita de comparecencia para ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de León, y para las once horas del día dieciséis del corriente mes de enero, a dicho demandado D. Jesús Aller Cea, al objeto de recibirle confesión judicial.

Y para que mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de citación en forma al mencionado demandado dado su desconocido paradero, la expido en León, a tres de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Carlos García Crespo.

51 Núm. 18.—640 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna

EDICTO

Don Luis Nieto Barrio, Acctal., Juez de Primera Instancia de Cistierna (León) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 95 del corriente año se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador D. Francisco Conde de Cossio, en nombre y representación de D.^a Hortensia Caballero Grandoso, que tiene concedidos los beneficios legales de Pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo D. Ignacio Ferreras Urdiales, natural de Gradeles (León), Valdealcón, hijo de Antonio y de Ambrosia, y que tuvo su domicilio último en esta localidad, de donde se ausentó hace más de veinticinco años para América-Brasil, ignorándose su paradero o situación y el cual tendría en la actualidad setenta y tres años de edad.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el Boletín Oficial del Estado, BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en los periódicos «El País» de Madrid, y «La Hora Leonesa» de León, y por Radio Nacional de España, por dos veces consecutivas, y con intervalo de quince días a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cistierna a siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete. Luis Nieto Barrio.—El Secretario, (ilegible). 5933

Juzgado de Distrito
número uno de León

Don Gonzalo Gutiérrez Zotes, Oficial del Juzgado de Distrito número uno de los de esta ciudad de León, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas que luego se hará

mención, recayó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito número uno de la misma, el presente juicio de faltas número 832/77, sobre hurto, en el que son parte el Ministerio Fiscal, Eduardo Partido Almansa, mayor de edad, viudo, vidriero y en paradero desconocido; Magín-Luis Lamas Franco, mayor de edad, natural de Magaz de Abajo (León), soltero, sin profesión y sin domicilio fijo, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Magín-José-Luis Lamas Franco, como autor de una falta tipificada en el artículo 587 número 1.º del Código Penal a diez días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León y sirva de notificación en forma a Eduardo Partido Almansa y a Magín-José-Luis Lamas Franco, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en León, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Gonzalo Gutiérrez Zotes. 6188

..

Don Gonzalo Gutiérrez Zotes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia: En la ciudad de León a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez número uno de Distrito, los presentes autos de juicio verbal civil número 253 de 1977, promovidos por don Regino García Díez, mayor de edad, casado, cartero y vecino de Campo de Santibáñez del Bernesga, representado por el Procurador don Ildefonso González Medina contra doña Ausencia García Fernández, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, calle Gómez de Salazar, número 13, interior, bajo; doña Felicidad García, mayor de edad y con domicilio en la calle Obispo Panduro, núm. 12; don Ramón García, mayor de edad y de esta vecindad, calle Labradores, número 15; doña Herminia García, mayor de edad y vecina de Veguellina de Orbigó, calle Buenos Aires; doña Leonides García, mayor de edad y vecina de Campo de Santibáñez; don Nemesio García, mayor de edad y vecino de Mora (Toledo), calle Rojas,

número 54, y don Martín García Suárez, mayor de edad y vecino de Lorenzana, sobre constitución de servidumbre temporal; y...

Fallo: Que estimando la presente demanda formulada por don Regino García Díez contra doña Ausencia García Fernández, doña Felicidad García, don Ramón García, doña Herminia García, doña Leonides García, don Nemesio García y don Martín García Suárez, debo declarar y declarar que la finca del demandante tiene derecho de servidumbre temporal de paso para obra, o servidumbre de andamio para restauración de la pared con colocación de materiales y andamiaje a través de la finca con la que linda por el fondo y es propiedad de los demandados, los cuales tendrán derecho a su vez a la indemnización de los daños o perjuicios que puedan causarse por este motivo y se justifiquen plenamente; imponiendo las costas a dicha parte demandada.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado don Nemesio García, deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta. Rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Nemesio García, expido y firmo el presente en León a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Gonzalo Gutiérrez Zotes. 6196

Núm. 2873.—1.600 ptas.

**

Don Gonzalo Gutiérrez Zotes, Oficial del Juzgado de Distrito número uno de los de esta ciudad, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas número 781 de 1977 recayó tasación de costas cuyo resultado es el siguiente:

TASACION DE COSTAS	Pesetas
Derechos de Registro D. G. 11. ^a	20
Tramitación hasta sentencia, artículo 28-1. ^a	100
Diligencias preliminares, artículo 28-1. ^a	15
Disposición Común 6. ^a por 8 despachos	400
Art. 31-1. ^a Cumplimiento 4 despachos	100
Diligencias a domicilio D. C. 14	20
Ejecución, art. 29-1. ^a	30
Pólizas Mutualidad Judicial ...	180
Reintegros del presente juicio.	400
Agente según nota	100
Indemnización civil a Juan Antonio	4.000

Total s. e. u. o. 5.365

Importa la anterior tasación en total la cantidad de cinco mil trescientas sesenta y cinco pesetas.

Corresponde abonar dicho total a José Manuel Moreira Chaves.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León y sirva de traslado y requerimiento en forma al penado José Manuel Moreira Chaves, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en León a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Gonzalo Gutiérrez Zotes.

6187 Núm. 2869.—860 ptas.

**

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en proceso de cognición número 307 de 1977 a instancia de Mutua Madrileña, Automovilista, contra D. Luis González Freire, mayor de edad, conductor, cuyo domicilio se desconoce, y contra dos más en reclamación de 22.547 pesetas, se emplaza por término de seis días a dicho señor González Freire para que comparezca en autos contestando la demanda por escrito, en tiempo y forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, y de que se seguirá el juicio sin más citarle ni oírle, haciéndole saber tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de demanda y de documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado D. Luis González Freire, que se halla en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, (ilegible).

6140 Núm. 2833.—600 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 240-77, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—León, veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Distrito número dos de León, los presentes autos de juicio de cognición número 240/77, en los que han sido parte, de una como demandante el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de León, representados por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo y de la otra como demandado don Eligio Barrientos Martínez, mayor de edad y vecino de Pobladura de Pelayo García; sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Colegio Oficial de Aparejadores y Ar-

quitectos Técnicos de León, contra D. Eligio Barrientos Martínez, en reclamación de veinte mil trescientas noventa y cinco pesetas e intereses legales, en concepto de honorarios profesionales por intervención del Aparejador D. Vicente Renuncio Cornejo, en la construcción de la Edificación a que alude dicho escrito inicial, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta resolución pague a la parte actora dicha cantidad y sus intereses legales desde la interposición de la demanda hasta el total pago, imponiéndole asimismo a dicho demandado el pago de las costas del presente procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado D. Vicente Barrientos Martínez, que se encuentra en situación procesal de rebeldía, expido y firmo el presente en León a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Francisco Miguel García Zurdo.

6185 Núm. 2872.—1.320 ptas.

**

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.013 de 1977, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día catorce del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Rúa de la Vega, número 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al lesiona-

do José García Gabarre, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dos de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 27

Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez de Distrito de esta villa, y como consecuencia de lo acordado en los autos de juicio de faltas núm. 272/77, sobre accidente de tráfico con daños, ocurrido el día diez de agosto último, a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, y en los que figura como denunciado Andrés Bouza Fernández, vecindado en Sao Paulo, y con domicilio en Rúa Simoes, núm. 112, se cita al referido denunciado para que el día once de febrero próximo, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del expresado juicio, con la prueba que tenga, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al Andrés Bouza Fernández, se expide la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villafranca del Bierzo, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Fernando Diez Alvarez. 6192

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

de "Presa Grande y Nueva, de Devesa de Curueño y Vegas del Condado"

Esta Comunidad de Regantes convoca a Junta General extraordinaria para el día 22 del próximo mes de enero, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, para tratar del siguiente orden:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Aprobación, si procede del presupuesto extraordinario, por importe de 123.018 pesetas, por el proyecto de toma de agua para el riego de esta Comunidad, según minuta presentada por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

3.º—Ruegos y preguntas.

Vegas del Condado, 27 de diciembre de 1977.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

6139 Núm. 2874.—460 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1978